



GOBIERNO
DE JALISCO



ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a 02 de julio de 2024.

Con fundamento en los artículos 21, numeral 1, fracción II y 25 numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3° fracción VI, inciso a), 10, 27 y 28, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como el Acuerdo Delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emitido por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que la Dirección General de Administración, dando continuidad a las acciones de requerimientos para la operación de la Auditoría Superior, ha determinado la necesidad de realizar ajustes al presupuesto de egresos, sin que estos movimientos impacten en las partidas autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 28 de diciembre de 2023.

De conformidad lo anteriormente fundado y motivado, y con la finalidad de proveer un marco presupuestal adecuado, para la buena conducción de la presente administración, en la consecución de los objetivos y las metas trazadas para el presente ejercicio fiscal, el suscrito Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza transferencia de recursos dentro del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sin que se afecten los montos asignados en las partidas autorizadas a este organismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 28 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

4121 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios personales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	167,391.41	
1441	Aportaciones para seguros		167,391.41

4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministros:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,780.34	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	156,102.72	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	300.00	



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AC/DGA/006/2024

2471	Artículos metálicos para la construcción		2,421.99
2481	Materiales complementarios		138,426.35
2531	Medicinas y productos farmacéuticos		14,305.94
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos		6,028.78

4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	154,303.20	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	400,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	16,848.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		154,303.20
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		516,848.00

4125 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	10,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	50,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	452,586.16	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	2,171.76	
5691	Otros equipos	1,896,266.32	
5911	Software	300,000.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	1,000,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		3,731,024.24

SEGUNDO. - Remítase copia del presente Acuerdo, al Auditor Superior del Estado de Jalisco y, a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, del Poder Legislativo, para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. SALEC VELAZQUEZ NANDE